



Señora Juez:

A su Despacho el presente proceso VERBAL (ORDINARIO), promovido por KARLA SOFIA ALARCON JIMENEZ, a través de apoderado, contra MALKA DEVENISH GARCIA, Radicación No. 2018-00037-00, el cual regresó en físico del Tribunal Superior, cuyo Despacho 003 de la Sala Segunda de Decisión Civil-Familia, mediante sentencia de fecha 10 de julio de 2020, confirmó la sentencia datada 22 de mayo de 2019, proferida por este Juzgado.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 6 de noviembre de 2020

EL SECRETARIO.



Alfredo Alfonso Peña Narváez

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL. Barranquilla, Seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020).

1

Evidenciado el anterior informe secretarial, dentro del proceso VERBAL (ORDINARIO) con Radicación No. 2018-00037-00, instaurado por KARLA SOFIA ALARCON JIMENEZ, a través de apoderado, contra MALKA DEVENISH GARCIA, el cual regresó en físico del Tribunal Superior, cuyo Despacho 003 de la Sala Segunda de Decisión Civil-Familia, mediante sentencia de fecha 10 de julio de 2020, confirmó la sentencia datada 22 de mayo de 2019, proferida por este Juzgado, obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
LA JUEZ,



CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

COG/apn.

Por anotación en estado	Nº 169
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	10-11-2020
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	